POLÍTICA CORPORATIVA GLOBAL

Diversidad e Inclusión

Fecha de entrada en vigor	Insertar fecha [DD Mes Año]
Uso autorizado	Aprobado para difusión externa

Contenido

Sección 1	Propósito	Página 2
Sección 2	Ámbito	Página 2
Sección 3	Contenido	Página 2
Sección 4	Declaración	Página 3
Sección 4	Governanza	Página 4

1. PROPÓSITO

Almirall reconoce y valora la contribución de personas con diferentes capacidades, experiencias y perspectivas. La diversidad tiene muchas facetas -entre ellas, la raza, la etnia, el género, la identidad de género, la edad, la religión, la afiliación y la orientación sexual-, pero también incluye distintos niveles educativos, tipos de personalidad, referencias culturales, experiencias y capacidades físicas. En Almirall, nos comprometemos a:

- Un lugar de trabajo libre de discriminación.
- Tratar a las personas trabajadoras de forma justa y con respeto mutuo.
- Una cultura de trabajo que acepte las diferencias individuales.
- La igualdad de oportunidades de empleo basada en la capacidad, el rendimiento y el potencial.
- Concienciar a todo el personal de sus derechos y responsabilidades en relación con la justicia, la equidad y el respeto de todos los aspectos de la diversidad.
- Atracción, retención y desarrollo de una gama diversa de personas con talento y comprometidas.

Como empresa, Almirall se esfuerza por respetar e integrarse en las culturas y tradiciones de las comunidades en las que está presente, manteniéndose fiel a sus valores y principios fundamentales. También nos esforzamos por proporcionar un entorno seguro y de aceptación para que las personas puedan expresarse libremente y vivir su vida al máximo, respetando al mismo tiempo su privacidad y confidencialidad.

El propósito de esta política de Diversidad e Inclusión (la "**Política**") es comunicar y promover el compromiso de Almirall con la promoción de la igualdad de oportunidades entre sus personas trabajadoras y en sus relaciones con otros grupos de interés.

2. ÁMBITO

Esta política será de aplicación a Almirall S.A. y a todas las entidades jurídicas del grupo Almirall (en conjunto, «Almirall» o la «compañía») y a sus respectivas personas trabajadoras. En caso de que la compañía contrate a un tercero externo en relación con la actividad o el propósito descrito en la política, este deberá cumplir con dicha política en la medida en que sea aplicable.

3. CONTENIDO

Los principios clave en los que se basa esta política son los siguientes:

- Promover un entorno de trabajo diverso e inclusivo donde todas las personas se sientan valoradas y respetadas.
- Establecer un enfoque coherente, integrado y colaborativo para gestionar y avanzar en la agenda de diversidad e inclusión. Promover y fomentar enfoques coherentes, integrados y colaborativos para gestionar y promover la diversidad e inclusión.
- Promover una cultura justa, abierta e inclusiva.

- Las actividades e impactos de diversidad e inclusión serán medidos, monitoreados e informados.
- Crear una cultura de inclusión es un compromiso a largo plazo y un proceso continuo de mejora.

4. DECLARACIÓN

Almirall tiene un compromiso a favor de la protección y promoción de los derechos humanos, y de la legislación aplicable en materia de diversidad e inclusión, por el que la compañía garantiza la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, justo e imparcial en todos los ámbitos de nuestra organización, sin perjuicio de raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual (LGTB), estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.

Por este motivo, promovemos las siguientes medidas en toda nuestra organización:

- Almirall promueve y reconoce el conocimiento, la experiencia y las habilidades de las personas que integran la empresa, independientemente de sus circunstancias personales o sociales, para que sean respetadas y valoradas, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial. Por ello, se compromete a mantener un entorno basado en el respeto y el trato justo con tolerancia cero hacia todo tipo de acoso u otras prácticas discriminatorias.
- Es inaceptable cualquier tipo de discriminación en el entorno de trabajo por motivos de edad, raza, etnia, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, responsabilidades familiares, discapacidad, condiciones médicas delicadas, origen social, religión, opinión política, formación, antecedentes, opciones de empleo o cualquier otra condición.
- Almirall promueve la diversidad de género en sus equipos donde todas las personas trabajadoras disfrutarán de un ambiente inclusivo y reconoce y apoya la realidad multicultural en la sociedad y las comunidades, así como en todas sus actividades y áreas geográficas donde está presente.
- Almirall promueve el uso de criterios objetivos para el reconocimiento de las competencias personales y los méritos profesionales que garanticen la equidad. Por lo tanto, reconoce y pone en primer plano:
  a. La diversidad de género a través de la promoción y el liderazgo de las mujeres, especialmente en puestos de dirección y otros puestos en los que estén infrarrepresentadas.
  b. La diversidad de personas con discapacidad, promoviendo su inclusión más allá de los requisitos legales.
  c. La creación de igualdad de oportunidades laborales para personas en situación de vulnerabilidad, así como la diversidad generacional que aporta diferentes perspectivas que son clave para la empresa.
  d. La diversidad que aportan las personas de diferente origen, raza, etnia, color, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, responsabilidades familiares, condiciones médicas sensibles, origen social, religión, opinión política, educación, formación, opciones laborales o cualquier otra condición que sea fuente de talento y riqueza.

- Almirall se compromete a que los procesos relacionados con la selección, desempeño, retribución y beneficios, formación, promoción y otras prácticas de desarrollo profesional se basen en criterios objetivos relacionados con el mérito, el

reconocimiento de las propias aptitudes y la adecuación a la consecución de objetivos, alejados de prácticas discriminatorias, y que garanticen además la igualdad de oportunidades y la equidad retributiva.

- Almirall implementa medidas que permiten la conciliación de la vida laboral y familiar de sus personas trabajadoras, ofreciendo mecanismos flexibles (permisos de maternidad y paternidad, trabajo a distancia, cuidado de dependientes, etc.) que promueven la igualdad de oportunidades, el bienestar y el compromiso de acuerdo con las mejores prácticas de los lugares donde opera en sus sectores de actividad.
- Almirall facilita adaptaciones en los espacios de trabajo para garantizar la accesibilidad de las personas que requieren necesidades especiales y promueve la eliminación de barreras actitudinales para asegurar la participación en condiciones de verdadera igualdad.
- Almirall promueve acciones de sensibilización entre sus personas trabajadoras y grupos de interés sobre posibles prejuicios inconscientes que puedan dificultar las habilidades para ser más inclusivos, y también imparte formación específica sobre diversidad, equidad e inclusión, para que estos colectivos contribuyan a crear una cultura y un entorno libres de discriminación.

5. Governanza

Corporate Policy Sponsor: Chief People & Culture Officer
Corporate Policy Owner: Sr. Director, Global C&B, Labour Relations & People Admin.

Todas las personas trabajadoras deben informar de cualquier sospecha de infracción de esta Política de conformidad con el Código Ético de Almirall y otras directrices internas. Cualquier sospecha de infracción puede comunicarse al director/a directo/a, a Personal y Cultura, al o la responsable local de Cumplimiento, al o la representante legal o a través del canal SpeakUp!